

2. ALCOHOL Y MOVILIDAD

2. ALCOHOL Y MOVILIDAD

No se puede conducir si se ha bebido alcohol, o lo que es lo mismo, si se quiere conducir, no se puede beber alcohol.

El conductor, con cada pequeño incremento del nivel de alcohol en sangre, tiene un aumento paralelo de sufrir un accidente de tráfico.

En España la tasa de alcoholemia, que suele alcanzar su punto máximo una hora después de haber tomado la última copa, se ha limitado con carácter general a 0,5 gramos por litro de sangre. Sin embargo, algunos conductores de vehículos destinados al transporte escolar o servicio público, de mercancías peligrosas, y de servicios de urgencia, tienen limitada la tasa de alcoholemia a 0,3 gramos por litro de sangre.

La reducción de las tasas máximas de alcohol permitidas para conducir responde al objetivo de la Dirección General de Tráfico de reducir la alta siniestralidad que padecen las carreteras españolas.

Con 0,8 g/l de alcohol en sangre, la probabilidad de sufrir un accidente se multiplica por 100 frente a los que no llegan a ese límite.

Según la OMS, los accidentes de circulación, las intoxicaciones, suicidios y homicidios son las causas más frecuentes de muerte en varones jóvenes por culpa del alcohol.

Las tasas de mortalidad varían notablemente con respecto a las mujeres de esta misma edad, ya que sólo algo más del 9% de las mujeres fallece por esta causa, frente al 25% de los hombres.

En los países en los que se prohíbe la publicidad de bebidas alcohólicas se reduce este consumo en un 16%, en comparación con los países en los que no se pone ningún tipo de restricción, y también disminuyen en un 23% las muertes por accidentes de tráfico.

“Para los jóvenes, cinco minutos más de publicidad de bebidas alcohólicas al día se traduce en un aumento del consumo habitual de alcohol en cinco gramos”, afirma la OMS.

Según uno de los últimos estudios hecho público sobre el consumo de alcohol en España, la *Guía práctica de intervención en el alcoholismo*, publicada por la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, en nuestro país existen más de tres millones de personas alcohólicas.

Datos del Ministerio de Sanidad revelan que el 12% de los ciudadanos confiesan que se embriagan al menos una vez al año, y el 4% una o más veces a la semana.

La cifra de personas que se embriagan a diario asciende a 291.000 personas, siendo su perfil el de un varón entre 19 y 28 años.

El 47% de la población bebe de forma más o menos habitual, con un consumo aproximado de alcohol por persona entre 9 y 10 litros por habitante y año.

También ha pasado de ser una bebida incluida en la dieta diaria a una sustancia que, sobre todo los jóvenes, ingieren de forma compulsiva los fines de semana.



2. ALCOHOL Y MOVILIDAD

Entre 16 y 25 años, existe un 83% de la población que bebe de forma habitual.

La mezcla alcohol-conducción es la primera causa de muerte entre los jóvenes, por los accidentes de tráfico que produce.

Igualmente, han cambiado los patrones de bebidas y hoy la cerveza es la bebida alcohólica de mayor aceptación, consumida en un 36,3%, seguida del vino con casi un 30% y de los combinados con casi un 21%.

Las cifras en España delatan que este mal hábito social tan extensamente aceptado, pues somos el quinto país del mundo en litros consumidos, es una problemática social que cada año se cobra más de 13.000 vidas en nuestro país por cirrosis, pancreatitis, víctimas de accidentes de tráfico y otras consecuencias derivadas como pueden ser los malos tratos.

En España, no existe ningún estudio que revele el número de siniestros en el que interviene de forma determinante el alcohol, fundamentalmente porque en la mayoría de los casos no se practica la prueba a los fallecidos en accidente de circulación. Sin embargo, la DGT estima que en el 38% de los siniestros están presentes el alcohol o las drogas.

El 67% de los conductores ebrios reducen su consumo al recibir ayuda en el hospital, después de sufrir un accidente de tráfico. Un consejo de apenas cinco minutos por parte de los profesionales consigue disminuir en un 67% el consumo de alcohol y en un 47% el porcentaje de bebedores de riesgo.

Todo conductor está obligado a someterse a las pruebas de alcoholemia, si así lo requiere la Guardia Civil de Tráfico o la Policía Municipal. Ésta es una cuestión que el propio Tribunal Constitucional ha dejado perfectamente claro. Además, negarse a realizar una prueba de alcoholemia está tipificado como delito contra la seguridad del tráfico.

RELACIÓN ENTRE EL ALCOHOL INGERIDO Y EL GRADO DE ALCOHOLEMIA

Depende de varios factores, pero en términos generales:

- ▶ 0,4 g/l: 2 vasos de vino o 3 cañas de cerveza.
- ▶ 0,6 g/l: 1 copa de whisky.
- ▶ 0,8 g/l: 2 copas de whisky, 5-6 cañas o 4-5 vinos.

Como estos datos no son muy fiables, el consejo más claro es sencillamente: "Si bebes, no conduzcas".

Consejo sobre alcohol y movilidad

- ▶ No se puede conducir si se ha bebido alcohol, o lo que es lo mismo, si se quiere conducir, no se puede beber alcohol.

